ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1555 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1370 de fecha 06.06.2017que autoriza Licitar a través del Portal Mercado Público, contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017, Programa Acompañamiento Psicosocial, ejecutado por el municipio de acuerdo a cuadro adjunto, el que pasa a formar parte del presente decreto. Aprueba Bases Administrativas. El monto máximo y único disponible de la licitación será de $1.099.200.- exento de IVA, correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial.

El Memo N°1338 de fecha 03.07.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso de Licitación Pública ID N°3656-103-L117, por Contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017, Programa Acompañamiento Psicosocial, se presentaron dos oferentes, que de acuerdo a Acta de Evaluación se sugiere adjudicar al oferente ELIAS VIDAL PEÑALOZA, RUN [redacted], por un monto total de $1.099.200.- exento de IVA.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación N°3656-103-L117.

ADJUDIQUESE "contratación Suministro de Servicio de Transporte año 2017, Programa Acompañamiento Psicosocial, al oferente ELIAS VIDAL PEÑALOZA, RUN. [redacted] por un monto total de $1.099.200.- exento de IVA

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE El gasto de $1.099.200.- exento de IVA debe ser imputado en la cuenta **114.05.15.133 Programa Acompañamiento Psicosocial Fondos Externos**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-